

Falta: faltar  
futuro  
3er m especifico  
Dato.

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO 2004

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N° 5621

XIII-0357-2004

ASUNTO: "CREA COMISION DESTINADA A ESTUDIAR LA CONVENIENCIA Y ALCAN-  
CE DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL".

FECHA DE SANCION: 12 DE MAYO DE 2004.

CONSTA DE ( 40 ) FOLIOS.

# H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S: N° 196 Folio ..... Año 2004 Fecha de Presentación: 27-04-2004 (15.30hs)  
 H.C.D: N° 255 Folio 093 Año 2004 Fecha de Presentación: 04.05.2004 (10.12 09.30)  
 INICIADO POR: Comisión Senado: Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria

Comisión Diputados: Negocios Constitucionales  
 ASUNTO: Proyecto de Ley: "En el marco de la Ley N° 5387 se ha analizado la Ley N° 5304 (Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial)"  
Despacho Conjunto N° 49/04 - Unanimidad

## TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA	H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA
Fecha .....	Fecha .....
Comisión de .....	Comisión de .....
.....	Fecha de Despacho .....
.....	Despacho N° ..... de Orden del Día
Fecha de Despacho .....	PRIMERA SANCION
Despacho N° ..... de Orden del Día	Fecha .....
PRIMERA SANCION	SEGUNDA REVISION
Fecha .....	Fecha .....
SEGUNDA REVISION	ULTIMA REVISION
Fecha .....	Fecha .....
ULTIMA REVISION	
Fecha .....	

SANCION N° 5621/04 (12.05.04)  
 PROMULGADA EL .....  
 CONSTA DE ..... FOLIOS .....



SAN LUIS, 27 de Abril de 2004.-

A la Sra. Presidenta de la  
H. Cámara de Senadores  
**Dña. BLANCA RENEE PEREYRA**  
S./D.

Elevo a Ud., el siguiente Despacho que fuera aprobado en la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo que debe tener origen en la Cámara de Senadores:

**h) Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores.**

5) Ley N° 5304: Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial.  
(C. de Origen: **Senadores**) UNANIMIDAD. Inf. Sdor. Víctor H. Menéndez.

Se adjunta original con sus copias y actas correspondientes.-

Atentamente.-

Sdor. VICTOR HUGO MENENDEZ  
PRESIDENTE  
Comisión de Control y Seg. Legislativo  
Legislatura Provincial de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA	
HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
Recibido Por: 27-04-04	Hora: 15:30
Firma: <i>Jolivot</i>	



DESPACHO CONJUNTO N° 49 UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la ley N° 5382, que dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo considerado la Ley 5304, y por las razones que darán los miembros informantes Senador Víctor Hugo Menéndez y Diputado Alberto Víctor Estrada, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por Unanimidad.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1°.- Créase una Comisión cuyo objeto será generar un ámbito de Análisis y estudio sobre la conveniencia y alcance de la Reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis.

Art.2°.- La Comisión, estará integrada por nueve (9) miembros: tres (3) a propuesta de la Cámara de Senadores, tres (3) a propuesta de la Cámara de Diputados y tres (3) a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial. En el caso de los miembros designados por las Cámaras de Senadores y Diputados, dos (2) serán propuestos por la mayoría y uno (1) por la minoría en cada Cámara.

Art.3°.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:
a) Promover la disertación de académicos y especialistas en el tema.
b) Organizar el dictado de cursos, seminarios, talleres, sobre la necesidad, oportunidad y alcance de la reforma de la Constitución de la Provincia.
c) Invitar a todos los sectores organizados de la sociedad a participar y emitir su opinión en todos los eventos detallados en los Incisos anteriores y cuantos más se produzcan con ese fin.

Art.4°.- El Poder Ejecutivo Provincial, arbitrará las medidas pertinentes a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender la implementación de la presente Ley.

Art.5°.- La Comisión elaborará el Reglamento Interno al que ajustará su funcionamiento.

Art. 6°.- Derógase la Ley 5304.

Art. 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA DE LA CAMARA DE SENADORES Y NEGOCIOS CONSTITUCIONALES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

CAMARA DE ORIGEN: CAMARA DE SENADORES

MIEMBROS PRESENTES

Signature of Patricia Alcatraz, Diputada Provincial, Cámara de Diputados - San Luis.

Signature of Alberto Víctor Estrada, Diputado Provincial, Cámara de Diputados - San Luis.

Signature of Carlos José Aníbal Jergines, Presidente, Cámara de Diputados - San Luis.



SENADORES

DIPUTADOS

*[Handwritten signature]*  
Dra. Pinto

*[Handwritten signature]*

JORGE O. CIMOLI  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados - San Luis

*[Handwritten signature]*  
AM. ... YLES  
Vice Presidente Primero  
Cámara de Diputados - San Luis

*[Handwritten signature]*  
Dra. ESTERITA BEATRIZ IRUSTA  
Diputada Provincial (P.J.)  
H. Cámara de Diputados (S.L.)

*[Handwritten signature]*

VICTOR ... ENENDEZ  
Senador Provincial  
H. CÁMARA DE SENADORES  
de la Provincia de San Luis

*[Handwritten signature]*

# Legislatura de San Luis



Ley N.º 5304

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, convienen con fuerza de

**REFORMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN**  
H. Cámara Diputados  
San Luis

Ley

Art. 1º.-

Créase una Comisión cuyo objeto será generar un ámbito de Análisis y estudio sobre la conveniencia y alcance de la Reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.-

La Comisión, estará integrada por NUEVE (9) miembros: TRES (3) a propuesta de la Cámara de Senadores, TRES (3) a propuesta de la Cámara de Diputados y TRES (3) a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial.-

En el caso de los miembros designados por las Cámaras de Senadores y Diputados, DOS (2) serán propuestos por la mayoría y UNO (1) por la minoría en cada Cámara.-

Art. 3º.-

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover la disertación de académicos y especialistas en el tema.-
- b) Organizar el dictado de cursos, seminarios, talleres, sobre la necesidad, oportunidad y alcance de la reforma de la Constitución de la Provincia.-
- c) Invitar a todos los sectores organizados de la sociedad a participar y emitir su opinión en todos los eventos detallados en los Incisos anteriores y cuantos más se produzcan con ese fin.-

Art. 4º.-

El Poder Ejecutivo Provincial, arbitrará las medidas pertinentes a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender la implementación de la presente Ley.-

Art. 5º.-

La Comisión elaborará el Reglamento Interno al que ajustará su funcionamiento.-

JORGE OSVALDO PINTO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados (S.L.)

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Lic. JUAN FERNANDO VERGÉS  
Secretario Legislativo  
Senado Prov. de San Luis

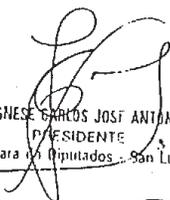
# Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la  
Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Abril del año dos mil dos-  
aco

  
SERGIOS CARLOS JOSÉ ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

  
DR. JORGE COSTALDO PINTO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados (S.L.)

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Oscar Martín  
Presidente Provisional  
H. Senado Provincia de San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Juan Fernández  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



1492

DECRETO N° -MGJYC-2002

SAN LUIS, 5 MAY 2002

VISTO :

La Sanción Legislativa N° 5304; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Sanción Legislativa, propone la creación de una Comisión encomendada para difundir la necesidad de la reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis;

Que habiéndose propiciado la reforma total de la Constitución de la Provincia, es imprescindible impulsar la introducción del tema en la sociedad a través de todos los medios de difusión y culturales, dado a la magnitud y trascendencia, lo que requiere obligatoriamente la participación de la sociedad en todos sus niveles;

Que atento a la dimensión para efectuar dicha reforma, es necesario difundir y debatir el proyecto de la reforma constitucional, propiciando el más amplio debate en la sociedad a través de todos los medios, para que mayoritariamente se exprese sobre la conveniencia de la reforma propuesta y con el propósito de obtener la máxima participación y el mayor consenso de la sociedad en el texto constitucional que en definitiva resulte;

Que el Poder Ejecutivo, propone una Comisión que estará integrada por nueve (9) miembros, distribuidos de la siguiente manera: tres (3) a propuesta de la Cámara de Senadores, tres (3) a propuesta de la Cámara de Diputados y tres (3) a propuesta del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que ante a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa, Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

- Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5304.
- Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.
- Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

NOE.

*Ing. Joaquín J. Surroca*  
Ministro Secretario de Estado de  
Gobierno, Justicia y Culto

FDO.: MARIA ALICIA LEMME  
JOAQUIN JUAN SURROCA

ES COPIA :



### SUMARIO

#### HONORABLE CAMARA DE SENADORES XVI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

4º Reunión- 4º Sesión Ordinaria - Miércoles 28 de Abril del Año 2.004.-

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### **I - NOTAS, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1.- Nota Nº 8/2004, solicitando Acuerdo para la designación del Dr. Fernando Oscar Estrada, como Fiscal Adjutor.- (Expte. Nº 189-HCS-2004)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**

#### **II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:**

- 1.- Nota Nº 236/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5545, referida a: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley de Código de Procedimiento Criminal".-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**
- 2.- Nota Nº 238/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5546, referida a: "En el marco de la Ley N 5382, se han analizado las Leyes Nros. 5122 y 5279 (Ley de Aguas de la Provincia de San Luis)".-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**
- 3.- Nota Nº 240/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5547, referida a: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 3833 (Ley Destino de las multas por infracciones a la Ley Nacional Nº 20.680 y Ley Provincial Nº 3294)".-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**
- 4.- Nota Nº 242/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5548, referida a: "En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado la Ley Nº 5316 (Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto)".-  
**A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-**

#### **III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

- 1.- Nota Nº 24-FE-2004, de Fiscalía de Estado adjuntando Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. Nº 188-HCS-04)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**
- 2.- Nota del Jefe de Programa de Desarrollo y Promoción del Turismo de la Municipalidad de Villa Mercedes, solicitando se declare de interés Legislativo el "1º Seminario de Turismo Rural en San Luis", a desarrollarse en dicha ciudad entre los días 28 y 30 de Mayo de 2004.- (Expte. Nº 329/2004)  
**A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-**



#### **IV - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1.- Notas recibidas de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de San Luis:
- Nota expresando objeción a las modificaciones introducidas a la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° 5158.- (Expte. N° 326/2004).-
  - Nota ratificando presentación del Expediente anterior referido a modificaciones de la Ley N° 5158 (Ley Orgánica de Administración de Justicia).- (Expte. N° 342/2004)
- A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

- 2.- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de San Luis, referida a modificaciones a la Ley N° 5158 (Ley Orgánica de Administración de Justicia).- (Expte. N° 343/2004)
- A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-**

#### **VI - DESPACHOS DE COMISION:**

- 1.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4409 (Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud)".- (Expte. N° 190-HCS-04)
- DESPACHO CONJUNTO N° 43/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**
- 2.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se han analizado las Leyes Nros. 3394 y 3695 (Registro de la Propiedad)".- (Expte. N° 191-HCS-04)
- DESPACHO CONJUNTO N° 44/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**
- 3.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 3949 (Ley de Catastro Provincial)".- (Expte. N° 192-HCS-04)
- DESPACHO CONJUNTO N° 45/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**
- 4.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se han analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 (Estatuto del Empleado Público)".- (Expte. N° 193-HCS-04)
- DESPACHO CONJUNTO N° 46/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**



- 5.- De las Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5147 (Ratifica Pacto Federal del Trabajo)".- (Expte. N° 194-HCS-04)  
**DESPACHO CONJUNTO N° 47/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**
- 6.- De las Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5179 (Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación de Fondo Fiduciario)".- (Expte. N° 195-HCS-04)  
**DESPACHO CONJUNTO N° 48/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**
- 7.- De las Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5304(Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial)".- (Expte. N° 196-HCS-04)  
**DESPACHO CONJUNTO N° 49/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**
- 8.- De las Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Vivienda de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4319 (Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal)".- (Expte. N° 197-HCS-04)  
**DESPACHO CONJUNTO N° 50/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-**

**VI - LICENCIAS:**

Secretaría Legislativa  
SAV/aco - 28-04-04.-



cypte 196

# H. Cámara de Senadores

*Proyecto de Ley*

Media Sanción

Nº ..... 48/04

*El Senado y la Cámara de Diputados de la*  
*de San Luis, sancionan con fuerza de*  
*Ley*

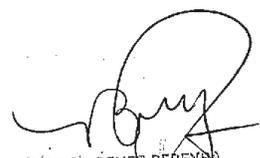


- Art. 1º.-** Créase una Comisión cuyo objeto será generar un ámbito de Análisis y estudio sobre la conveniencia y alcance de la Reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis.-
- Art. 2º.-** La Comisión, estará integrada por NUEVE (9) miembros: TRES (3) a propuesta de la Cámara de Senadores, TRES (3) a propuesta de la Cámara de Diputados y TRES (3) a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial.-  
En el caso de los miembros designados por las Cámaras de Senadores y Diputados, DOS (2) serán propuestos por la mayoría y UNO (1) por la minoría en cada Cámara.-
- Art. 3º.-** La Comisión tendrá las siguientes funciones:
  - a) Promover la disertación de académicos y especialistas en el tema.
  - b) Organizar el dictado de cursos, seminarios, talleres, sobre la necesidad, oportunidad y alcance de la reforma de la Constitución de la Provincia.
  - c) Invitar a todos los sectores organizados de la sociedad a participar y emitir su opinión en todos los eventos detallados en los Incisos anteriores y cuantos más se produzcan con ese fin.-
- Art. 4º.-** El Poder Ejecutivo Provincial, arbitrará las medidas pertinentes a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender la implementación de la presente Ley.-
- Art. 5º.-** La Comisión elaborará el Reglamento Interno al que ajustará su funcionamiento.-
- Art. 6º.-** Derógase la Ley Nº 5304.-
- Art. 7º.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-

  
 Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
 Secretario Legislativo  
 H. Senado Prov. de San Luis

  
 Poder Legislativo  
 Secretaría Legislativa  
 Cámara de Senadores  
 San Luis

  
 BLANCA RENÉE PEREYÑA  
 Presidenta  
 Honorable Cámara de Senadores  
 Provincia de San Luis



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaria Legislativa*

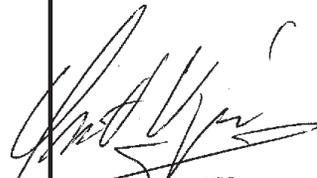
SAN LUIS, 28 de Abril de 2004.-

Al Sr. Presidente de la  
H. Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 196-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 5304 (Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial)". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria, del día 28 de Abril del 2004. Constando de AA.....fs. útiles.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-  
ghj

  
Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaria Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**BLANCA RENEE PEREYRA**  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

H. Cámara Dipu.  
FOLIO  
172  
San Luis



ACEPTAR EL VETO DISPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO  
N° 1312-MP-04

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: es con respecto a un fundamento que ya hay un común acuerdo de aceptar el Veto dispuesto por el Poder Ejecutivo, ya que se detectaron errores en el Proyecto de Ley votado vez pasada, debido a la premura de que se nos solicitaba, tal cual se votara como venía de la Cámara de Diputados. No me voy a extender mucho en el fundamento, simplemente voy a pedir a todos los senadores aceptar el Veto dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1312-MP-04, en su Artículo 2° ratifica en todas sus partes la Ley N° 2886 y las Leyes Nros. 3129, 3206, 3243, 3403, 3455, 3504, 3523, 3529, 3537, 3539, 3544, 3564, 3738, 3848, 4507, 4602, 4611, 4656, 4659, 4752, 4896, 4914, 4947, 4971, 5016, 5094, 5096, 5088, 5107, 5128, 5195 y 5026. Nada más, señora presidenta. Voy a solicitar la aprobación de los señores senadores.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

CREACION DE LA COMISION DE ANALISIS Y ESTUDIO SOBRE CONVENIENCIA Y  
ALCANCE DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Honorable Cámara de Senadores  
Folio 8  
Cámara de Diputados  
FOLIO 14  
San Luis

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: es para tratar el Despacho en Conjunto de la Creación de la Comisión de Análisis y Estudio sobre Conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución de la Provincia, Ley N° 5304. Por el presente Proyecto de Ley se crea una Comisión que tendrá por objeto generar un ámbito de análisis y estudio sobre la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis. La norma dispone que esta Comisión estará integrada por nueve miembros, tres de los cuales serán propuestos por la Cámara de Senadores, otros tres por la Cámara de Diputados y los tres restantes por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que el primer aspecto destacable del presente Proyecto de Ley resulta de las funciones que se atribuyen a la Comisión que se crea, las que por su importancia jerarquizarán dicho Cuerpo. En efecto, con elevado criterio el Proyecto bajo análisis determina que la Comisión tendrá como funciones las de promover la disertación de académicos y especialistas en el tema, organizar el dictado de cursos, seminarios y talleres, sobre la necesidad, oportunidad y alcance de la reforma de la Constitución de la Provincia e invitar a todos los sectores organizados de la sociedad a participar y emitir su opinión en todos los eventos que se ha hecho referencia.

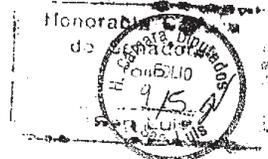
En definitiva, la norma crea un cuerpo que se ocupará de estudiar y analizar la temática relativa a la reforma constitucional provincial fomentando la participación activa de los habitantes de la Provincia

ELBA M. SOSA

28/04/04 - 13:33 horas.-

e intentando enriquecer la discusión con la participación de académicos y especialistas en la materia, todo lo que repercutirá en beneficio de nuestra Provincia.

Señora presidenta, señores senadores: voy a solicitar la aprobación del Proyecto ya que tiene Despacho por unanimidad de las comisiones en conjunto. Nada más, señora presidenta.



Sra. Presidenta (Pereyra).- Discúlpeme, señor senador, ¿Es el punto 7° del Despacho de Comisión?

Sr. Menéndez.- Exactamente, por el cual pido el tratamiento sobre tablas.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas de la Ley N° 5.304. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar dentro del marco de la Ley N° 5.382, se ha analizado la Ley N° 5.304, que ya fue fundamentada por el señor senador Menéndez. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

7

#### MOCION

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto referido a la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

7



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**6ª SESIÓN ORDINARIA – 6ª REUNIÓN – 12 DE MAYO DE 2004**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:**

- 1- Resolución de Presidencia N° 25-P-CD-04 dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5614 en su Artículo 9° referido a: Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente Ley. Expediente Interno N° 296 Folio 112 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**

- 2 - Resolución de Presidencia N° 26-P-CD-04 concede licencia sin goce de dieta a partir de las 14:00 horas del día 10 de mayo de 2004, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Ricardo Arturo Rodríguez. (MdeE 444 F. 068/04). Expediente Interno N° 295 Folio 112 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**

**II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 – Nota N° 14-PE-04 mediante la cual contesta Solicitud de Informe N° 1/04 referida a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la Autoridad de Aplicación y/u organismo de control su se ha dado cumplimiento por parte de los organizadores del evento “Picadas de Velocidades”, realizado el día domingo 10 de abril en el Autódromo “Moto Club San Luis a lo establecido por Ley N° 4954 y Decreto 1204 respectivamente. Expediente Interno N° 289 Folio 110 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**

**III – COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a)- De la Cámara de Senadores:**

- 1 – Nota N° 355-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en segunda revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la “Ley Orgánica de la Administración de Justicia”. Despacho Conjunto N° 98/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez (Expediente N° 128 Folio 051/04). Expediente Interno N° 278 Folio 107 Año 2004. **CAMARA DE**

**ORIGEN: DIPUTADOS**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

- 2 – Nota N° 367-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5607 referido a: “Prorroga el plazo previsto en el Artículo 2° de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) por el término de SEIS (6) meses”. Expediente Interno N° 279 Folio 107 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 3 – Nota N° 378-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5608 referido a: “Creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia”. Expediente Interno N° 280 Folio 108 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 4 – Nota N° 380-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5609 referido a: “Protección Integral y Plena Integración Social para personas con capacidades diferentes”. Expediente Interno N° 281 Folio 108 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 5 – Nota N° 382-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5610 referido a: “Creación del Sub Programa derechos del Trabajador”. Expediente Interno N° 282 Folio 108 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 6 – Nota N° 384-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5611 referido a: “Ley de Asignaciones Familiares”. Expediente Interno N° 283 Folio 109 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

**b) De otras Instituciones:**

- 1 – Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 21 de abril del corriente año. (MdeE 420 F. 064/04). Expediente Interno N° 284 Folio 109 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



2 - Nota N° 1295-DGPG-04 de doctor Rodolfo Maria Ojea Quintana Director de Programa de Gobierno Sub-Secretaría General Presidencia de la Nación informa que Declaración N° 1-CD-04 referida a que el Poder Ejecutivo de la Nación haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la provincia de San Luis, fue comunicada al señor Presidente de la Nación Doctor Carlos Kirchner y remitida copia de la misma a la Sub Secretaría de Administración y Gestión Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción. (MdeE 427 F. 065/04). Expediente Interno N° 285 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 28 de abril del corriente año. (MdeE 435 F. 067/04). Expediente Interno N° 286 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 7 de mayo del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 438 F. 067/04). Expediente Interno N° 287 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota del doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley N° 5065 "Fiscalía de Estado" en el marco de la Sanción Legislativa N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 422 F. 065/04). Expediente Interno N° 288 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

6 - Nota S/N de la señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Honorable Consejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual eleva Comunicación N° 1878-C/04 referida a: Que esta Cámara de Diputados estudie la factibilidad de adherir a la Ley Nacional N° 23109 "Beneficios a Ex Soldados Conscriptos que hallan participado en Acciones Bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2-4-82 y 14-6-82. (MdeE 442 F. 068/04). Expediente Interno N° 290 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

7 - Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del Día 28 de abril de 2004. (MdeE 442/433 F. 068/04). Expediente Interno N° 291 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

8 - Radiograma N° 0186/04 de la Oficina de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Santa Cruz, mediante el cual solicita a la mayor brevedad posible, Norma Regulatoria de Actividades Comerciales y Económicas Provinciales. Expediente Interno N° 292 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

9 - Radiograma N° 0392/04 de la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados de La Pampa mediante el cual solicita a la brevedad posible envíe información sobre Mecenazgo Cultural. Expediente Interno N° 293 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

10 - El Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez y el Secretario Administrativo Contador Público Nacional Don Oscar Eduardo Sosa informan que no es prioritaria la suscripción ofrecidas en del Expediente Interno N° 224 Folio 092 Año 2004 referido a: Nota del señor Carlos Becum Director de la Revista "Cuarto Intermedio" cuyo objetivo principal es analizar en profundidad los asuntos del Poder Legislativo. (MdeE 410 F. 062/04). Expediente Interno N° 294 Folio 092

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

**IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

1- Nota del señor Daniel Paredes Presidente del Gremio de Judiciales mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (MdeE 449 F. 113/04). Expediente Interno N° 297 Folio 113 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

**V - PROYECTOS DE LEY:**

1 - Con fundamentos de la señora Diputada Laura Patricia Sirabo del Bloque Nuestro Compromiso referido a: Pago del Salario Mínimo Vital y Móvil a los trabajadores del Plan de Inclusión Social. Expediente N° 288 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

#### **VI – PROYECTOS DE RESOLUCION:**

- 1 – Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Creación de una Comisión de prevención del delito y seguridad ciudadana. Expediente N° 009 Folio 758 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VII – PROYECTOS DE DECLARACIÓN.**

- 1 – Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Adhiere al “Día Internacional de la Familia, que se conmemora el día 15 de mayo de cada año”. Expediente N° 010 Folio 758 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

#### **VIII - DESPACHOS DE COMISION:**

- 1 – De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 278 Folio 001 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés  
**DESPACHO N° 226 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

#### **IX - ORDEN DEL DIA:**

##### **a) Moción de preferencia para la sesión de la fecha:**

- 1 – Expediente N° 249 Folio 091 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4409 “Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud”. Despacho Conjunto N° 43/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 2 – Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 3394 y 3695 “Registro de la Propiedad”. Despacho Conjunto N° 44/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 3 – Expediente N° 251 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3949 “Ley de Catastro Provincial”. Despacho Conjunto N° 45/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 4 – Expediente N° 252 Folio 092 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 “Estatuto del Empleado Público”. Despacho Conjunto N° 46/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 5 – Expediente N° 253 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5147 “Ratifica Pacto Federal del Trabajo de fecha 29/07/1998 entre el señor Presidente de la Nación, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Gobernadores de varias Provincias”. Despacho Conjunto N° 47/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 6 – Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5179 “Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación del Fondo Fiduciario”. Despacho Conjunto N° 48/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**



- 7 – Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5304 “Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial”. Despacho Conjunto N° 49/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 8 – Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4319 “Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal”. Despacho Conjunto N° 50/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Senadores el señor Senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 9 – Expediente N° 257 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “Creación de una Comisión Especial de estudio y análisis de la legislación referida a la Educación Pública Provincial”.
- 10 – Expediente N° 279 Folio 001 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3245 “Venta de Tierras Fiscales”. Despacho Conjunto N° 51/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 11 – Expediente N° 280 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5079 “Régimen de Licencia de la Administración Pública Provincial”. Despacho Conjunto N° 52/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 12 – Expediente N° 281 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4759 “Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública Provincial”. Despacho Conjunto N° 53/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 13 – Expediente N° 282 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 2154 “Libertad de Imprenta”. Despacho Conjunto N° 54/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 14 – Expediente N° 283 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3093 “Licencia a los empleados de la actividad privada que desempeñen cargos electivos”. Despacho Conjunto N° 55/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 15 – Expediente N° 284 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan y derogan varias leyes. Despacho Conjunto N° 56/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**



b) Diferida de la sesión anterior:

1 - DESPACHO CONJUNTO N° 125/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 (**“Regulación de las Actividades de Profesionales Prestamistas de Dinero”**). Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso.

2 - DESPACHO CONJUNTO N° 154/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4979 “Eximisión del Impuesto de Sellos”. Expediente N° 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

3 - DESPACHO CONJUNTO N° 155/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4938 “Desregulación”. Expediente N° 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

4 - DESPACHO CONJUNTO N° 156/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 29/12/1870, 22/07/1870, 27/09/1872, 12/11/1879, 12/09/1881, 30/11/1888, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente N° 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz.

5- DESPACHO CONJUNTO N° 157/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4907 (“Adhiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

6 - DESPACHO CONJUNTO N° 158/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4956 (“Negociación colectiva para los trabajadores Docentes”. Expediente N° 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

7 - DESPACHO CONJUNTO N° 159/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 4467 y 4481 (“Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluisañas”). Expediente N° 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

8 - DESPACHO CONJUNTO N° 160/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2217 (“Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento). Expediente N° 205 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

9 - DESPACHO CONJUNTO N° 161/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4053 (“Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia”). Expediente N° 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

10 - DESPACHO CONJUNTO N° 162/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4890 (“Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educativos”). Expediente N° 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



- 11 - DESPACHO CONJUNTO N° 163/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2465 (“Exímase de todo impuesto, contribución, tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia”). Expediente N° 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 12 - DESPACHO CONJUNTO N° 164/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3503 (“Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales”). Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 13 - DESPACHO CONJUNTO N° 167/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4953 (“Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción”). Expediente N° 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

- 14- DESPACHO CONJUNTO N° 168/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3621 (“Dispone la incorporación a los planes de enseñanza en los establecimientos de Polimodal de Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la provincia de San Luis”.. Expediente N° 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 15- DESPACHO CONJUNTO N° 169/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 5210 y 5292 (“Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos”). Expediente N° 214 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 16- DESPACHO CONJUNTO N° 170/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 (“Declara de Interés provincial la realización de las denominadas “Fiestas Provinciales”). Expediente N° 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



- 17- DESPACHO CONJUNTO N° 171/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4834 (“Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial”). Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 18- DESPACHO CONJUNTO N° 172/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4826 (“Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educativos”). Expediente N° 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 19 - DESPACHO CONJUNTO N° 173/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4516 (“Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática”). Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



- 20 - DESPACHO CONJUNTO N° 174/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5017 (“Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario”). Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 21 - DESPACHO CONJUNTO N° 175/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 22 - DESPACHO CONJUNTO N° 176/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2856, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948, 4965, 4973, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5274; 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



- 23 - DESPACHO CONJUNTO N° 177/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3202 (“Régimen de Empresas Provinciales”). Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.
- 24 - DESPACHO CONJUNTO N° 178/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5081 (“Fiscalización de Industrias”). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.
- 25 - DESPACHO CONJUNTO N° 179/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3332 (“Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

26 - DESPACHO CONJUNTO N° 180/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4886 (“Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas”). Expediente N° 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

27 - DESPACHO CONJUNTO N° 181/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5365 (“Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA –Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente”). Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



- 28 - DESPACHO CONJUNTO N° 182/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4855 (“Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales”). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.
- 29 - DESPACHO CONJUNTO N° 183/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4392 (“Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos”). Expediente N° 226 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.
- 30 - DESPACHO CONJUNTO N° 184/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3747 (“Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



- 31 - DESPACHO CONJUNTO N° 185/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4701 (“Régimen del Bien de Familia”). Expediente N° 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 32 - DESPACHO CONJUNTO N° 186/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3746 (“Creación del Servicio Penitenciario Provincial”). Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
- 33 - DESPACHO CONJUNTO N° 187/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4521, 5008 y 5030 (“Establece dieta de los señores legisladores”). Expediente N° 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



34 - DESPACHO CONJUNTO N° 188/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3684 (“Estatuto del Empleado Legislativo”). Expediente N° 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

35 - DESPACHO CONJUNTO N° 189/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4521 (“Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo”). Expediente N° 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

36 - DESPACHO CONJUNTO N° 190/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4866 (“Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos”). Expediente N° 233 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

T.M.O.  
TARDES

N. LUIS



37 - DESPACHO CONJUNTO N° 191/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5021 (“Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-94 “Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia”). Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

38 - DESPACHO CONJUNTO N° 192/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3919 (“Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial”). Expediente N° 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

39 - DESPACHO CONJUNTO N° 193/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3294 (“Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios”). Expediente N° 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



- 40 - DESPACHO CONJUNTO N° 194/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.
- 41 - DESPACHO CONJUNTO N° 195/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4477 y 5007 “Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en los Partidos Vicente Dupuy del Departamento Gobernador Dupuy y Departamento Belgrano”. Expediente N° 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.
- 42 - DESPACHO CONJUNTO N° 196/04 – Unanimidad Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 “Ley de Ancianidad”. Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

**X – LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO  
mg/JS 11/05/04



**22 votos, aprobado por 2/3** con el voto afirmativo de los Señores Diputados por 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 7: Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004 Proyecto de Ley en revisión, habiendo analizado la Ley 5304 Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial, tiene Despacho Conjunto N° 49/04 por unanimidad. Miembro Informante entiendo que es el Doctor Alberto Victor Estrada.

**Sr. Estrada:** Señor Presidente, es indudable que una ley que declara la necesidad de la reforma de la Constitución debe estar precedida de una Comisión que estudie debidamente los puntos de la Constitución que deben ser reformados, esta es la finalidad de la creación de esta Comisión.

Motivo por el cual solicito la aprobación del despacho que establece la creación de esta Comisión. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado, si ningún otro Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004.

Lo que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace

**23 votos, aprobado por 2/3**, con el voto afirmativo de los Señores Diputados por más de 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 8: Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004 es un Proyecto de Ley en revisión con media sanción de la Cámara de Senadores, habiendo analizado la Ley 4319 Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal, tiene Despacho Conjunto N° 50/04 por unanimidad. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

**Sra. Garcés:** Señor Presidente, dentro del marco de la Ley 5382 se analizó la Ley 4319 y se emitió un despacho por unanimidad, por eso voy a pedir a mis pares me acompañen y aprueben el despacho en general y en particular. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señora Diputada, si ningún otro Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

**23 votos, con 2/3** con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.



# Legislatura de San Luis

Ley N° 5621

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

- ARTICULO 1°.- Créase una Comisión cuyo objeto será generar un ámbito de Análisis y estudio sobre la conveniencia y alcance de la Reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis.-
- ARTICULO 2°.- La Comisión, estará integrada por NUEVE (9) miembros: TRES (3) a propuesta de la Cámara de Senadores, TRES (3) a propuesta de la Cámara de Diputados y TRES (3) a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial.-  
En el caso de los miembros designados por las Cámaras de Senadores y Diputados, DOS (2) serán propuestos por la mayoría y UNO (1) por la minoría en cada Cámara.-
- ARTICULO 3°.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:
  - a) Promover la disertación de académicos y especialistas en el tema.
  - b) Organizar el dictado de cursos, seminarios, talleres, sobre la necesidad, oportunidad y alcance de la reforma de la Constitución de la Provincia.
  - c) Invitar a todos los sectores organizados de la sociedad a participar y emitir su opinión en todos los eventos detallados en los Incisos anteriores y cuantos más se produzcan con ese fin.-
- ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial, arbitrará las medidas pertinentes a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender la implementación de la presente Ley.-
- ARTICULO 5°.- La Comisión elaborará el Reglamento Interno al que ajustará su funcionamiento.-
- ARTICULO 6°.- Derógase la Ley N° 5304.-
- ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-

mvm

ES COPIA

FIRMADO:

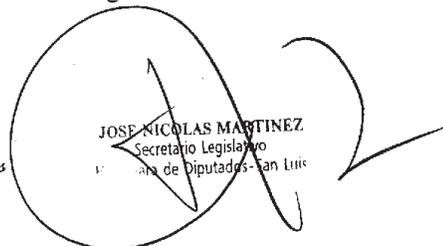
DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidente Cámara de Senadores

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

ESC. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - San Luis



# Legislatura de San Luis

Ley N° 5621

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

**ES FOTOCOPIA**

ARTICULO 1°.- Créase una Comisión cuyo objeto será generar un ámbito de Análisis y estudio sobre la conveniencia y alcance de la Reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 2°.- La Comisión, estará integrada por NUEVE (9) miembros: TRES (3) a propuesta de la Cámara de Senadores, TRES (3) a propuesta de la Cámara de Diputados y TRES (3) a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial.-  
En el caso de los miembros designados por las Cámaras de Senadores y Diputados, DOS (2) serán propuestos por la mayoría y UNO (1) por la minoría en cada Cámara.-

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

ARTICULO 3°.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:  
a) Promover la disertación de académicos y especialistas en el tema.  
b) Organizar el dictado de cursos, seminarios, talleres, sobre la necesidad, oportunidad y alcance de la reforma de la Constitución de la Provincia.  
c) Invitar a todos los sectores organizados de la sociedad a participar y emitir su opinión en todos los eventos detallados en los Incisos anteriores y cuantos más se produzcan con ese fin.-

  
JULIO CESAR VALDES  
Pro-Secretario Ejecutivo  
Cámara de Diputados (S.L.)

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial, arbitrará las medidas pertinentes a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender la implementación de la presente Ley.-

ARTICULO 5°.- La Comisión elaborará el Reglamento Interno al que ajustará su funcionamiento.-

ARTICULO 6°.- Derógase la Ley N° 5304.-

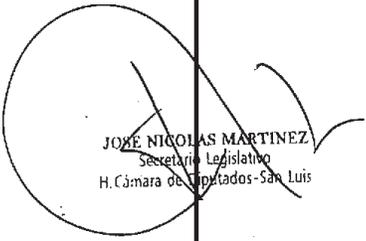
ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-  
mvm

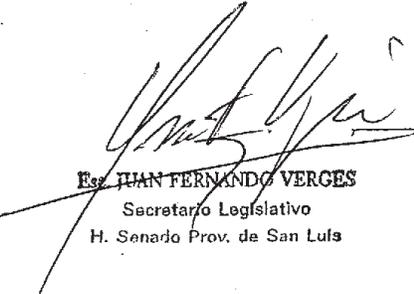
  
SERGNES DABRIS JOSE ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
BLANCA RENE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados-San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Eduardo JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5621 , dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados San Luis

NOTA N° 381-DL-04  
mvm

L.A. 1  
DIPUTADOS  
13



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la  
presente Sanción Legislativa N° 5621, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.  
Saludo al señor Gobernador atentamente.

ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 380-DL-04  
mvm

151  
DIPUTADO  
375

Pedro Suscrua

126

Cámara de  
Arendores

— Recibí de Depocho Legislatura No 381-D-04, oclupte  
Copia auténtica de Sesión Legislativa No 5624, ref. a: Cuz  
Nusa Comisión destinada a estudiar la Comenciamip y elevarse  
en la Informe de lo Constitución Provincial. —

Cámara  
Nueva



Presidencia  
Secretaría Legislativa  
Edificio de Sesiones  
Calle 7.º

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Juanes López Entregado por Juanes López

Ofic. Receptoría Sede Sup. Fecha 18/05/04 Hora 11:25

Elirma Juanes López Jarración Juanes López

S.  
S.  
S.



11100

to 378-DL04  
D. repido a. l.  
to Reglamentario II  
2000

Letura de  
Decreto



Recibi de Despacho legislativo libro N.º 380 - DL. 04,  
Decreto Sanción Legislativa N.º 5621 referido a: Crea-  
ción de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia  
y alcance de la reforma de la Constitución Provincial. -

9 de Julio de 1950  
dnuco

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
Autoriza: José María Sosa Encargado por Guillermo Quiroz  
Oficio: Secretario No. 2 1250  
Firma: M. Quiroz





# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO  
OFICINA BOLETIN OFICIAL  
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis  
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

**DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº 880**  
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones  
Venta de ejemplares  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos  
Pademera e Iluzaingo - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, LUNES 7 DE JUNIO DE 2004

Nº 12.657

### PODER EJECUTIVO

#### GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

#### VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca René Pereyra

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. Sergio Gustavo Freixes

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Eduardo Segundo Allende

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CAPITAL

C.P.N. Alberto José Pérez

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CAPITAL

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Prof. Gilda Liliana Bartolucci

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Sr. Rodolfo Alberto Zapata

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Lic. Eduardo Jorge Gonnina

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Sra. Zulema Esther Rodríguez Saá

#### FISCAL DE ESTADO

Dr. Mario Ernesto Alonso

#### FISCAL DE ESTADO-ADJUTO

Dr. Fernando Oscar Estrada

#### PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

#### PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Sra. Clara Elena Aguirre

#### PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Sra. Silvia Sosa Araujo

#### PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

Sr. César Hugo Franco

#### PROGRAMA TRANSPORTE

Sr. Rofolfo Juvenal Luque

#### PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

#### PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS

Dr. Fernando Federico Quiroga

#### PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

Sra. Olga Bentriz Alogia

#### UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

a/c Lic. María Celia Sánchez

#### PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

#### PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

#### PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO

C.P.N. José María Emer

#### PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTROL DE FONDOS ESPECIFICOS-ENTES Y PROGRAMAS RESIDUALES

Sr. Luis Omar Casazza

#### PROGRAMA DEFENSA DEL CONSUMIDOR, COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Sra. María Fernanda del Cerro

#### PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

Lic. María Celia Sánchez

#### PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL

Dr. Marcelo David Sosa

#### PROGRAMA CULTURA, EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD

Sr. Luis Manuel Marrero

#### PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

Dr. Juan Domingo Garcés

#### PROGRAMA VIVIENDA

Dr. Sergio Alvarez

#### PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS

Lic. María Paulina Calderón

#### PROGRAMA DE LA PRODUCCION

Lic. Graciela Corvalán

#### CONSEJO DE COORDINACION TURISTICA

Sr. Miguel María Escardó

#### PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Sra. Karime Elba Ruod

#### PROGRAMA SALUD

Lic. Ofelia Elisa Muñoz

#### PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

### SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-25 Administrativas - Decretos - Ministerio del Progreso
  - Decretos Sintetizados - Ministerio del Capital - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Ministerio de la Cultura del Trabajo
- 25-26 Municipalidad de Tilisarao - Decretos
- 26-28 Municipalidad de Villa de Merlo - Ordenanzas
- 28 Municipalidad de Unión - Resoluciones
- 29 Municipalidad de San Francisco del Monte de Oro - Ordenanzas
- 29-30 Asambleas
- 30 Licitaciones
- 30 Comerciales
- 31 Sección Judiciales - Edictos
- 31-32 Remates
- 32 Sección Minas

### LEGISLATIVAS

#### LEY Nº 5621 " EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS; SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión cuyo objeto será generar un ámbito de Análisis y estudio sobre la conveniencia y alcance de la Reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 2º.- La Comisión, estará integrada por NUEVE (9) miembros: TRES (3) a propuesta de la Cámara de Senadores, TRES (3) a propuesta de la Cámara de Diputados y TRES (3) a propuesta del Poder Ejecutivo Provincial.-

En el caso de los miembros designados por las Cámaras de Senadores y Diputados-DOS (2) serán propuestos por la mayoría y UNO (1) por la minoría en cada Cámara.-

ARTICULO 3º.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover la disertación de académicos y especialistas en el tema.
- b) Organizar el dictado de cursos, seminarios, talleres, sobre la necesidad, oportunidad y alcance de la reforma de la Constitución de la Provincia.
- c) Invitar a todos los sectores organizados de la sociedad a participar y emitir su opinión en todos los eventos detallados en los incisos anteriores y cuantos más se produzcan con ese fin.-

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial, arbitrará las medidas pertinentes a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender la implementación de la presente Ley.-

ARTICULO 5º.- La Comisión elaborará el Reglamento Interno al que ajustará su funcionamiento.-

ARTICULO 6º.- Derógase la Ley Nº 530.-

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-

**BLANCA RENEE PEREYRA**

Pres. -Hon.Cám.Sen.

**Juan Fernando Vergés**

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**

Pres. -Hon.Cám.Dip.

**José Nicolás Martínez**

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO Nº 2038-MLyRI-2004**

San Luis, 27 de Mayo de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5621; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear una Comisión que tenga como fin generar un informe de análisis y estudio sobre la conveniencia y alcance de la Reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis;

Que la Comisión encargada del estudio de Reforma de la Constitución, estará integrada por miembros del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis;

Que dicha Comisión tendrá como funciones fundamentales, la de promover la disertación de académicos especialistas en el tema, organizar el dictado de cursos, seminarios y talleres sobre la necesidad, oportunidad y alcance de la reforma de la Constitución de la Provincia;

Que la Comisión arbitrará los medios necesarios para invitar a todos los sectores organizados de la Sociedad a participar y emitir su opinión en relación al alcance de lo dispuesto en la presente sanción legislativa;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5621.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**

Sergio Gustavo Freixes

**ADMINISTRATIVAS**

**DECRETOS**

**MINISTERIO DEL PROGRESO**

**DECRETO Nº 1846-MP-2004**

San Luis, 18 de Mayo de 2004

VISTO:

La Ley Nº 5.473 promulgada por Decreto Nº 616-MP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la referida Ley estableciendo los requisitos y

condiciones que deben reunir los proyectos vinculados a los sectores Industrial, Agropecuario, Minero, Turístico y de Servicios para su aprobación;

Que en consecuencia y atento a lo dispuesto en los capítulos I a XVI, corresponde dictar el presente Decreto Reglamentario;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1º.- El presente Decreto dispone las normas para la aplicación de la Ley Provincial Nº 5.473 de Fomento de las Inversiones y Desarrollo, la que en adelante se denominará Ley.-

Los incentivos a que se refiere la Ley y el presente Decreto Reglamentario se atenderán con los créditos que anualmente se establezcan en el Presupuesto Provincial.-

Art. 2º.- El Art. 2º de la Ley no requiere reglamentación.-

**CAPITULO II**

**AUTORIDAD DE APLICACION**

Art. 3º.- Actuarán como Autoridad de Aplicación de la Ley, el Ministerio del Progreso y el Programa de la Producción a través del Subprograma Fiscalización, Seguimiento e Información Industrial en el sector industrial, la Dirección Provincial de Minería en el sector minero, el Subprograma Desarrollo y Políticas Agropecuarias en el sector agropecuario y el Consejo de Coordinación Turística en el sector turístico.-

Art. 4º.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la recepción de los proyectos conforme a los requisitos establecidos para cada Programa o Subprograma del sector de que se trate el proyecto presentado. Estos serán meritados por una Comisión de Evaluación de Proyectos, la cual estará integrada por Jefes de Programas o Subprogramas y su equipo técnico inherentes al proyecto presentado, quienes recomendarán mediante dictamen fundado, el otorgamiento o no de los beneficios comprendidos en la Ley. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente la Comisión Evaluadora podrá solicitar dictámenes técnicos que considere necesario.-

Art.5º.- Corresponde a la Autoridad de Aplicación las funciones y atribuciones siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones básicas contenidas en la Ley y el presente Decreto Reglamentario.-

b) Ejecutar una vigorosa y coherente política tendiente a proteger, conservar y desarrollar las industrias de la Provincia de San Luis.-

c) Controlar y Fiscalizar toda la documentación e información que establezca la Ley y el presente Decreto Reglamentario.-

d) Meritar las modificaciones de la norma aprobatoria y el proyecto que le sirve de base en virtud de la consolidación y permanencia de los emprendimientos.-

**CAPITULO III**

**BENEFICIARIOS**

Art. 6º.- Podrán acogerse al régimen de los beneficios de la Ley personas físicas domiciliadas en la Republica Argentina y las personas jurídicas constituidas en ella, o que se hallen habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes y debidamente inscriptas conforme a las mismas.-

No podrán acogerse al régimen:

a) Las personas físicas condenadas por cualquier tipo de delito doloso, incompatible con el régimen de la Ley, y las personas jurídicas cuyos directores, administradores, síndicos, mandatarios o gestores que se encuentren en las condiciones antes mencionadas.-

b) Las personas físicas o jurídicas que al tiempo de la presentación tuviesen deudas exigibles o no regularizadas de carácter fiscal o previsional; o cuando se encuentre firme una decisión judicial o administrativa declarando tal incumplimiento.-

c) Las personas físicas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimientos injustificados de sus obligaciones - que no fueran meramente formales - respecto de otros regímenes de promoción industrial.-

d) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en concurso preventivo o quiebra.-

Los procesos o sumarios pendientes por los delitos o infracciones a que se refieren los incisos precedentes, paralizarán el trámite administrativo de los proyectos hasta su resolución o sentencia firme cuando así lo dispusiera la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta la gravedad del delito o infracción imputados.-

**CAPITULO IV**

**CADUCIDAD DE LOS BENEFICIOS**

Art. 7º.- Las empresas acogidas al régimen de la Ley deberán cumplir cabalmente el proyecto aprobado y deberán observar estrictamente las obligaciones y los recaudos impuestos por las normas respectivas.-

Las infracciones que cometan, en violación a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes del presente régimen, serán penadas de acuerdo con lo establecido por el presente Decreto Reglamentario u otras normas legales que resulten de aplicación.-

El Poder Ejecutivo podrá suspender los beneficios, disponer la caducidad de los mismos y/o imponer multas de hasta el Noventa por Ciento (90%) del total del importe actualizado de las exenciones impositivas utilizadas hasta la fecha de la sanción, a las empresa acogidas a la Ley cuando se comprobare la infracción a la misma, al presente Decreto Reglamentario, a las disposiciones dictadas en su consecuencia, o a la violación grave de otras leyes de la Provincia.-

Caducarán automáticamente los beneficios acordados:

a) Si la actividad de la empresa no se iniciase, o en su caso, las innovaciones a introducir en el establecimiento no se realizaran dentro del plazo fijado al efecto